

ACUERDO 1/2023 DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 06, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA, POR EL QUE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2023, POR AFECTACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES

I. Con esta fecha se recibió el oficio SSB-NTE-05TRN-633-2023 suscrito por el ingeniero **JOSÉ AGUSTÍN ANAYA CÓRDOVA**, Responsable de CFE Suministrador de Servicios Básicos Zona Comercial Torreón División Comercial del Norte, por el que *notifica* la afectación del suministro de energía eléctrica *con inicio de afectación* a partir de las 9:30 horas del jueves diecisiete de agosto del año que cursa, y *término de afectación* a las 15:00 horas de esa misma fecha.

II. Ahora bien, además de que, la falta de energía eléctrica impide el desarrollo óptimo de las actividades jurisdiccionales y administrativas, es el caso que, en esta Ciudad de Torreón Coahuila, sede del Tribunal Unitario Agrario Distrito 06, en estas fechas las temperaturas están por encima de los 38 grados centígrados; por ello, dicha situación impide en forma absoluta el desarrollo de la actividades, pues se corre el riesgo de que se afecte la salud del personal o quienes acudan al servicio público de este Unitario.

III. De ahí que, el diecisiete de agosto del año que cursa, este Órgano Jurisdiccional, no se estará en condiciones de funcionar, toda vez que, no se contará con el servicio de energía eléctrica, siendo ésta una causa de fuerza mayor, prevista en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Agraria, que justifica la suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas, *en la fecha indicada*.

Por consiguiente, con base en lo anteriormente fundado y motivado, este Tribunal Unitario Agrario Distrito 06, **ACUERDA:**

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley Agraria, se *suspenden* todas las actividades públicas del Tribunal Unitario Agrario Distrito 06, el jueves diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés; por lo que ese día no correrán plazos ni términos procesales; **reanudándose la atención al**



público, y resto de las actividades propias de este Órgano Jurisdiccional, al siguiente día.

SEGUNDO. Las audiencias señaladas para el diecisiete de agosto de dos mil veintitrés serán reprogramadas sin necesidad de solicitud, y notificadas en cada uno de los juicios, las nuevas fechas que se fijen.

TERCERO. Remítase este acuerdo, vía electrónica a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior Agrario, adjuntando copia del oficio SSB-NTE-05TRN-633-2023, para los efectos procedentes.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en los **estrados** de este Tribunal Unitario Agrario, en la puerta de entrada de esta sede, así como en la página oficial de los Tribunales Agrarios, a fin de hacerlo del conocimiento de los litigantes y público en general.

LÍSTESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma, a las diecisiete horas del día quince de agosto de dos mil veintitrés, la licenciada **JUANA REBECA CORTÉS MUÑOZ**, Magistrada Supernumeraria Adscrita a este Tribunal, ante la licenciada **ROSA IMELDA LEYVA BARRAZA**, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **DOY FE.**

L'JRRCM/RILB

15 AGO 2023

Se público en la lista de acuerdos el _____ CONSTE.

Torreón Coahuila, a 14 de agosto 2023
Oficio No.SSB-NTE-05TRN-633-2023

ASUNTO: Interrupción programada de suministro de energía eléctrica.

Estimado cliente
DE JUAMBELZ IRAZOQUI ANTONIO
613031202541
J I JIMENEZ NO.50

PRESENTE. –

Con el fin de dar cumplimiento al numeral 18, 18.1.- "De las Interrupciones en el Suministro Básico", fracción II, de las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen las condiciones generales para la prestación del suministro eléctrico, y de conformidad con lo establecido por el artículo 41, fracción II de la Ley de la Industria Eléctrica, en relación con los artículos 66 y 67 del Reglamento de la mencionada ley, se notifica la afectación del suministro de energía eléctrica a los usuarios finales conectados a nuestras instalaciones, derivado a la libranza por mantenimiento integral.

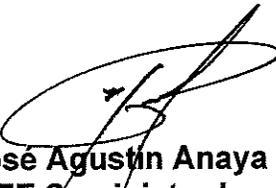
La fecha y horario programado para el mantenimiento es el siguiente:

Inicio de afectación programada: **09:30 hrs del jueves 17 de agosto de 2023**

Término de afectación programada: **15:00 hrs del jueves 17 de agosto de 2023**

Señalando que en caso de concluir los trabajos antes de la hora indicada, se reanudará el suministro sin previo aviso.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.


Ing. José Agustín Anaya Córdova
Responsable de CFE Suministrador de Servicios Básicos
Zona Comercial Torreón División Comercial Norte

Recibi:
15-Agosto-2023
11:15 horas

Ing. Joaquín Lumbreras García.. - Encargado de la Gerencia Comercial de CFE SSB División Norte
C.P. Luis Alejandro Armendáriz Villegas- Encargado del Departamento de Clientes Estratégicos
Ing. Norberto Encinas Ramírez - Encargado de la Superintendencia de Zona de Distribución Torreón.
|Calzada México Esq. Calzada del Capullo S/N, Fracc. Nueva California
Torreón, Coahuila. C.P. 27089, Conmutador (871) 729.17.35 ext. 12702